



REF: NOMINA COMISION TÉCNICA PARA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 51/2015.- CONTRATACIÓN DE ASESORIA TÉCNICA PARA LA INSPECCION SERVIU OBRAS 24° LLAMADO P.P.P. EN LA PROVINCIA DE ELQUI.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 797

LA SERENA,

10 SEP 2015

TENIENDO PRESENTE:

- La Propuesta Pública N° 51/2015, solicitada por SERVIU Región de Coquimbo, Contratación de Asesoría Técnica para la Inspección SERVIU Obras 24° Llamado P.P.P. en la Provincia de Elqui.
- La Resolución Exenta N° 777 de fecha 03 de Septiembre de 2015 que aprueba Bases de llamado a licitación ID 646 - 62 - le15 "Contratación de Asesoría Técnica para la Inspección SERVIU Obras 24° Llamado P.P.P. en la Provincia de Elqui."
- Lo establecido al respecto en los artículos 2°, 37 y 38 de D.S. 236 (V. y U.) 2002, y sus modificaciones; respecto a que SERVIU Región de Coquimbo debe designar una **Comisión Técnica** para los efectos de atender la presentación de las ofertas y su calificación.
- Lo establecido en la Ley N°20.730, Regula al Lobby y los gestores que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- Las facultades que me confieren los D.S. N° 355/76, Decreto TRA N° 272/18/2015, de fecha 01/06/2015, de V. y U., dicto la siguiente:

RESOLUCION

- Desígnese a los funcionarios que a continuación se indica para que procedan a constituir la **Comisión Técnica** para los efectos de atender la apertura de las ofertas presentadas por las obras correspondientes a : **Propuesta Pública N° 51/2015**, a efectuarse el día **22 de Septiembre de 2015**, a las **10.00 Hrs.**

Funcionario	RUT	Cargo
Claudia Jarufe Jarufe	10.183.018-7	Encargada Unidad de Propuestas y Contratos
Carol Botarro Trigo	14.563.477-6	Profesional Unidad de Propuestas y Contratos (Subrogante)
Guillermo Muñoz Muñoz	5.062.294-0	Ingeniero Constructor (Coordinador Responsable)
Paola Olguín Cuevas	12.447.398-5	Ingeniero Constructor (Evaluador)
Francisca Godoy Cortes	13.021.320-0	Constructor Civil (Evaluador)

- Establézcase que los funcionarios autorizados, además de revisar y calificar los antecedentes de las ofertas presentadas, deberán confeccionar el Acta de Apertura de las mismas, dejando constancia de las observaciones o reclamos de los interesados, si las hubiere.

